



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3605/26 -

BUENOS AIRES, 24 AGO 2026

VISTO el EX-2026-04437071- -UBA-DCD#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 1078/87 el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Doctorado, modificado por las Resoluciones (CS) N° 1729/91, 2893/04 y 7931/13.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de Comisión de Doctorado del mes de junio de 2026; conforme lo establece el art. 6 del Anexo de la Resolución (CS) N° 7931/13.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 20 de agosto de 2026.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de junio de 2026 de la Comisión de Doctorado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO

**ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE JUNIO DE 2026**

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día 17 de junio de dos mil veintiséis, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria**Tesis que continúan en análisis.**

PRIMERO: Continúan en análisis las tesis presentadas por los doctorandos: 1) **Fabrizio Lanzillotta** titulada La coherencia en los delitos e infracciones fiscales. Principios y reglas que sirven de base para un sistema penal tributario, con el aval de su director Dr. Juan Pablo Alonso; 2) **Jorge Alberto García Rapp** titulada La eficiencia y limitaciones de los sistemas contributivos y no contributivos (o "La ilusión del 82% móvil"), con el aval y dirección del Miguel Ángel Maza; 3) **Jorge Hernán Gil Echeverry** titulada *La arbitrabilidad de los conflictos societarios a la luz del derecho argentino*, con la dirección y aval del Dr. Roque J. Caivano; 4) **Mariano César Castillo** tesis titulada "El buque autónomo vis a vis la responsabilidad civil, la limitación cuantitativa y los seguros marítimos. Su análisis en convenios internacionales marítimos y en el derecho inglés, norteamericano y argentino", con el aval de su directora de tesis la Dra. Griselda Capaldo y solicita prórroga reglamentaria; 5) **Pedro Javier Sánchez** titulada Procedimiento Concursal, con el aval de su director de tesis Dr. Marcelo Gebhardt; 6) **Gustavo Damián Gonzales** titulada "Democracia y reglas electorales. Relevancia e impacto de las reglas electorales para la construcción democrática. El influyente caso de la provincia de Buenos Aires y reproducción del poder político. Impacto de las reglas electorales en los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires. Composición del poder político en los municipios de la provincia de Buenos Aires. Sistema electoral, competencia, volatilidad y estrategias partidarias (2011-2023)". Con el aval y dirección del Dr. Jorge O. Bercholz; 7) **Marina Luisa Prada**, titulada "La representación adecuada en los procesos colectivos. Su relación con el derecho de defensa en juicio y con el principio de separación de poderes". Con el aval y dirección del Dr. José Sebastián Elías; 8) **Juan Pablo Lozano** titulada "El municipio en el pensamiento jurídico y la acción política bonaerense: transformaciones estructurales y programa normativo como organización del espacio territorial interior (1821-1934)". Con el aval y dirección del Dr. Alejandro Domínguez Benavides; 9) **Juan**



Francisco Mendoza Perdomo titulada "Los criterios de imputación en los delitos de organización en Colombia" Con el aval y dirección del Dr. Daniel Rafecas; y 10) **Danessa, Sofía Josefina** titulada "La definición del crimen de terrorismo en tiempos de paz a la luz del Derecho internacional penal actual", con dirección del Dr. Emiliano Buis.

Jurados nombrados.

SEGUNDO: Se ha analizado la tesis presentada por el doctorado **Gonzalo Pérez Pejic** titulada "Animales: Derechos y Capacidad Jurídica", con la dirección de la Dra. Dra. Silvina Pezzetta y la codirección del Dr. Raúl Arlotti, esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para nombrar jurado de tesis, y propone al Consejo Directivo la designación de la Dra. Graciela Medina y de los Dres. Marcelo Alegre e Ignacio Colombo Murua, como miembros titulares, y como miembros suplentes a los Dres. Sebastián Picasso y Eduardo Rivera López

TERCERO: Se ha analizado la tesis presentada por el doctorado **Adolfo León Ibáñez Elam** titulada "Teoría y Práctica de la cosmovisión del daño con enfoque a los recursos naturales: Narrativa desde la geopolítica del Estado Argentino y el derecho sancionatorio ambiental "Las fronteras invisibles del daño ambiental" con el aval de su directora de tesis Dr. Leila Devia; esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para nombrar jurado de tesis, y propone al Consejo Directivo la designación de la Dra. Beatriz Krom y de los Dres. Gonzalo Sozzo y del Dr. Marcelo López Alfonsín como miembros titulares, y como miembros suplentes a la Dras. Florencia Saulino y Silvia Nonna.

Opinión de la Comisión de Doctorado

CUARTO: Esta Comisión de Doctorado ha analizado la tesis presentada por la doctoranda **Graziele Mizumukai Rodrigues** titulada "Corrupción estatal: Análisis de sus aspectos penales en Argentina y Brasil a partir de las Convenciones Interamericanas y de las Naciones Unidas contra la Corrupción con la dirección de la Dra. Isabel González Nieves y del co-director al Dr. Marcos Giampani; y se le hace saber que, por intermedio de la oficina de Doctorado, se le hará llegar la opinión correspondiente.

QUINTO: Esta Comisión de Doctorado ha analizado el pedido de aclaratoria presentada por la doctoranda **Ana Eulalia Salgado Córdova**, respecto de la tesis que lleva por título



"Convivencia de la administración de justicia indígena y la justicia ordinaria en Argentina y Ecuador. Las comunidades indígenas del Pueblo Mapuche en Neuquén y del Pueblo Chibuleo en Tungurahua (2014-2022)", con la dirección y el aval de la Dra. Silvina del Valle Ramírez, y decide informarle al Consejo Directivo que le otorga el plazo de 1 año a partir de la fecha de la resolución, en la cual se solicitó la aclaratoria.

Reinscripción Expost

SEXTO: El ahora Doctor **Pedro Atahualpa Caminos** fue admitido al Programa de Doctorado de esta Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires por Resolución (C.D.) Nº 246 de fecha 18 de mayo de 2018; se tuvo por cumplida su formación académica por Resolución (C.D.) Nº 475 de fecha 31 de agosto de 2018; su plan de tesis, titulado "El Control de Constitucionalidad de Oficio: Una Crítica fundada en el Estado de derecho", fue aprobado por Resolución (C.D.) Nº 761 de fecha 5 de diciembre de 2018; por Resolución (C.D.) Nº 3033 de fecha 14 de octubre de 2021 se aprobó el cambio de dirección de tesis, designándose como nuevo director al Dr. José Sebastián Elías; y el nombramiento de su jurado fue aprobado por Resolución (C.D.) Nº 2684 de junio de 2025, integrándose el tribunal con los Dres. Alejandro Pérez Hualde, Sergio Díaz Ricci y Emiliano Ibarlucia. El interesado defendió su tesis el día 21 de mayo de 2025, obteniendo la calificación de Distinguido, con posterioridad al plazo máximo previsto en el Reglamento de Doctorado. Presentada la solicitud para la emisión del diploma, se observa que no se dispuso en término la reinscripción necesaria para la continuación del trámite. Es por ello que esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo el otorgamiento de la reinscripción ex post para proceder, tras esta regularización del proceso, a la correcta emisión del diploma de Doctor.

Sala Privado II de los Dres. María Elsa Uzal, Alfredo Rovira y Mario Ackerman

Readmisión.

SÉPTIMO: Analizada la solicitud de readmisión presentada por el doctorando **Federico Eduardo Adler** con el aval de su directora de tesis la Dra. Mónica Pinto, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo readmitir al interesado y reconocerle nuevamente aprobada su formación académica aprobada anteriormente por res. 642, de fecha 18 de octubre de 2018

**Formación académica**

OCTAVO: Analizadas las solicitudes de formación académica presentadas por los doctorandos **Xu Yuanjie y Wanli Zhang** ambos con el aval su consejero de estudios Dr. Sebastián Sancari, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocer su formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos válidos para doctorado.

Plan de tesis

NOVENO: Analizado el plan de tesis presentado por **Xueling Zhang**, titulado: "Un estudio comparativo del sistema de derecho de desistimiento del consumidor en Argentina, EE.UU. y Unión Europea desde la perspectiva de la economía de la información", con el aval y dirección de las Dras. Isabel Cristina González Nieves y Marta C. Biagi, esta Comisión de Doctorado observa que, si bien la exposición resulta clara, adolece de un planteo demasiado general. Se advierte que la tesis parece consistir en la aplicación de la economía de la información como herramienta "para que los políticos y las partes interesadas puedan desarrollar estrategias adecuadas para proteger los intereses de los consumidores" y mejorar el ejercicio del derecho de desistimiento. Sin embargo, esta Comisión entiende que el aporte de la tesis debería consistir, en todo caso, en la formulación de una propuesta aproximativa relativa a esas posibles estrategias, susceptible de ser verificada o corregida. En virtud de lo expuesto, esta Comisión estima que corresponde profundizar el planteo, a fin de lograr un mayor afinamiento en la formulación conceptual de la tesis perseguida.

Sala Privado I. Dres. Angela Ledesma, Graciela Medina, José Washington Tobias y Carlos A. Calvo Costa.

Readmisión.

DÉCIMO: Analizada la presentación de readmisión efectuada por **Adriana Castro Barajas**, con el aval de su director de tesis, Dr. Elian Pregno, esta Comisión de Doctorado considera que el tratamiento del pedido de readmisión deberá diferirse hasta tanto la doctoranda adecue el plan de tesis oportunamente presentado, de conformidad con las observaciones formuladas por esta Comisión.



DÉCIMO PRIMERO: Analizada la presentación de readmisión efectuada por **Ana Paula Giménez** con el aval de su consejera de estudios Dra. Esther Haydeé Silvia Ferrer de Fernández esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación de la mencionada solicitud de readmisión y reconocerle nuevamente la formación académica ya aprobada por res. 321, 28-06-18

Sala Público I, de los Dres. Nancy Cardinaux, Juan Carlos Cassagne y Raúl Gustavo Ferreyra.

Admisiones por antecedentes

DÉCIMO SEGUNDO: Analizada la solicitud de admisión presentada por el abogado por la Universidad de Buenos Aires **Sebastián Ernesto Tedeschi** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación del Dr. Claudio Martyniuk como su consejero de estudios en el área Derecho Constitucional.

Cambio de director

DÉCIMO TERCERO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Santiago Corcuera**, esta Comisión de Doctorado le comunica al Consejo Directivo que acepta el cambio de Dirección presentando a su nuevo director de tesis el Dr. Alberto Spota (h), tras el fallecimiento del Dr. Rodolfo Alejandro Díaz.

Formación académica

DÉCIMO CUARTO: Analizadas las solicitudes de formación académica, presentada por la doctoranda **Carmen Pavlova Astaiza Vallejo** con el aval de su consejero de estudio Dr. Sebastián Sancari y por las doctorandas y doctorandos; **Maicon Campestrini, Viviana Osorio Ocampo y Silvia Nascimento Cardoso dos Santos Cerqueira** todos ellos avalados por la Dra. Verónica Lescano Galardi, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerles la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos válidos para el doctorado.

Plan de tesis

DÉCIMO QUINTO: Analizada la reformulación del plan de tesis presentado por el doctorando **Rafael Medina**, titulado "La tensión entre economía y ambiente en la



Constitución Argentina. Análisis del impacto ambiental de la industria azucarera en Tucumán y formulación de eventuales políticas públicas para la reducción de la contaminación y la protección del Derecho constitucional a un ambiente sano". con el aval y dirección de las Dras. Verónica Lescano Galardi y Leila Devia, esta Comisión de Doctorado hace saber que el mencionado continua en análisis.

DÉCIMO SEXTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Israel González Marino**, titulado "**La descosificación de los animales y la constitucionalización de su protección en Latinoamérica**" con el aval y dirección de la Dra. María de las Victorias González Silvano esta Comisión de Doctorado concluye que el plan presentado no está en condiciones de ser aprobado. Los interrogantes de los que parte son vagos, los objetivos replican sus términos sin agregado alguno y el diseño metodológico se resuelve en un párrafo que no permite avizorar el curso que seguirá la investigación. Por último, si presenta un índice, es deseable que el sumario de sus capítulos aporte algo más que, por ejemplo, el listado de países a los que aplicará el análisis de categorías escasamente teorizadas en el plan.

DÉCIMO SÉPTIMO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Oscar Augusto Sotomayor Uribe**, titulado "Eficacia y aplicación del régimen jurídico-constitucional de protección de la fauna frente al tráfico ilícito de especies: estudio comparado entre Colombia y Argentina (2020-2024)", con el aval y dirección de la Dra. Claudia Villanueva, esta Comisión de Doctorado considera que el plan está en condiciones de ser aprobado. Sin embargo, se recomienda ampliar el corpus de la jurisprudencia argentina dado que resulta improbable que pueda alcanzar sus objetivos con el análisis de dos fallos de la Corte Suprema de Justicia. Se señala por último que la única hipótesis que promete originalidad es la principal, mientras que las secundarias no tienen la misma cualidad por lo que vale recordarle al tesista que la futura admisibilidad de su tesis dependerá de la originalidad que alcancen sus aportes teóricos al tema que investigará.

Sala Público II de los Dres. Fernando García Pullés, Carlos Rosenkrantz y Marcelo Sancinetti

Entrevista de Admisión

DÉCIMO NOVENO: Entrevistados los abogados Cesar Maximiano Duarte (por la Facultad de Derecho de Sorocaba) **quien propone como consejero de estudios al Dr.**



ORIGINAL

Sandro Olaza Pallero, en el área de Derecho Penal; **Rubio Santiago** (por la facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires) **quien propone como consejero de estudios** al Dr. Carlo Balbin en el área de Derecho Administrativo y **López Sarmiento, Agustín** (por la facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires) **quien propone como consejera de estudios** a la Dra. Luciana Scotti en el área de Derecho Fiscal, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la admisión de los mencionados en las áreas correspondientes mencionadas.

VIGÉSIMO: En el caso de la Licenciada en Derecho por la Faculdade 2 de julho **Ana Ludmila Moura de Cerqueira**, quien presenta certificado de conocimiento de idioma español emitido por la secretaria de Extensión Universitaria de esta Facultad de Derecho (nivel intermedio II "BII") y presenta como consejero de estudio al Dr. Ignacio F. Tedesco. Esta sala de la Comisión de Doctorado ha mantenido una entrevista virtual a través del sistema Google Meet, permitiendo comprobar que su manejo del lenguaje castellano es apenas incipiente. Asimismo, se le recomienda que tome conocimiento de bibliografía de peso sobre la Parte General del Derecho Penal, de diferentes autores; por ejemplo, puede escoger entre los traducidos al español de autores alemanes, como Günter Stratenwerth, Harro Otto, Helmut Frister, E. Hilgendorf / B. Valerius y Claus Roxin (dos tomos). Esta recomendación se sustenta en que, para la aproximación al área del Derecho Penal, las lecturas de estas obras son de especial importancia. Por ello esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo posponer la admisión de la aspirante hasta que acredite un mejor conocimiento del idioma castellano en su próxima presentación, y convocarlo para mantener una nueva entrevista en el término de un año (a partir de la fecha de la resolución del acta), o en el tiempo en el que pudiera acreditar aquella capacidad esencial.

Formación académica

VIGÉSIMO PRIMERO: Analizada la solicitud de finalización de la formación académica presentado por el doctorando **Luiz Eduardo dos Santos Pereira Gomes**, con el aval de su consejero de estudios Dr. Sandro Olaza Pallero, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación de la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos válidos para doctorado.



ORIGINAL

Plan de tesis

VIGÉSIMO SEGUNDO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **María Agustina Ramón Michel** titulado Las objeciones médicas. Un estudio sobre la importancia del derecho, con el aval y dirección del Dr. Martín D. Farrell y la Dra. Julieta Lemaitre Ripoll, esta Comisión de Doctorado, hace saber que el mismo continua en análisis.

VIGÉSIMO TERCERO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Jorge Henrique Schaefer Martins**, titulado "El empleo de la inteligencia artificial en la sentencia penal: adecuaciones y límites", con el aval y dirección de los Dres. Gabriel Ignacio Anitua y de Carlos Wolkmer, esta Comisión de Doctorado hace saber que el mismo continua en análisis.

VIGÉSIMO CUARTO: Analizada una nueva presentación realizada por el doctorando **Steffen Erick Gonzales Rado**, titulado "La voluntad como elemento integrante del dolo en el Código penal argentino. Acerca de su contenido jurídico penal, consecuencias en el tipo subjetivo y determinación", con el aval y dirección del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, esta Comisión de Doctorado hace saber que el mismo continua en análisis.

VIGÉSIMO QUINTO: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Carlos Alberto Paz**, titulado Aquino vs Finnis - ¿Continuidad o ruptura? con el aval y dirección del Dr. Renato Rabbi-Baldi Cabanillas, esta Comisión de Doctorado hace saber que el mismo continua en análisis.

A las 16:30 horas se da por terminada la reunión. Estuvieron presentes el Director de la Comisión de Doctorado Dr. Alberto. R. Dalla Via, el Director de la Escuela de Posgrado Dr. Daniel Pastor y los integrantes de la Comisión de Doctorado los Dres. Ángela Ledesma, Carlos Calvo Costa, Fernando García Pulles, Graciela Medina, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal, Nancy Cardinaux y Raúl Gustavo Ferreyra. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.